INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2014
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 255 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 266.752
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 360 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000035/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 370.266.000** (Guaraníes trescientos setenta millones doscientos sesenta y seis mil.-) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.-
d) **Publicación:**
En el SICP: 10/02/2014
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Rubén Ríos - **Gerente Técnico,** Lic. Nelly Colarte – **Gerente Económico,** Dr. Diosnel Acuña - **Gerente de Acción Formativa**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 24 del mes de febrero, siendo las 8:00 horas, contando con la presentación de 1 (una) ofertas, perteneciente a la firma: ----------

1- COPETROL S.A.

Lic. Francisco Rubén ...
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE 1 - COMBUSTIBLES

					COPETROL S.A.				REFERENCIAL	
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Monto Total**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	Diesel común	25.030	Litros	Boca de Expendio	COPETROL	NACIONAL	5.290	132.408.700	5.290	132.408.700
2	Diesel Aditivado nivel de azufre máx. 50 ppmw	5.000	Litros	Boca de Expendio	COPETROL	NACIONAL	6.890	34.450.000	7.190	35.950.000
3	Nafta de 95 octanos (Súper)	10.000	Litros	Boca de Expendio	COPETROL	NACIONAL	7.280	72.800.000	7.440	74.400.000
Total								**239.658.700**		**242.758.700**

LOTE 2 - NAFTA DE AVIACION

					COPETROL S.A.				REFERENCIAL	
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Monto Total**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	NAFTA DE AVIACION (AV GAS 100/130)	15.000	Litros	Boca de Expendio	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.500	127.500.000
Total								NO COTIZA		**127.500.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COPETROL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

De la verificación, se ha constatado que la firma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/14. Por

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma COPETROL S.A. se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**COPETROL S.A.**
Constancia del SIPE N°	1.285.172
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE/SIPE
Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.	CUMPLE/SIPE
Especificaciones Técnicas de los bienes	CUMPLE
Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2010, 2011 y 2012)	CUMPLE
Croquis de ubicación de la firma oferente	CUMPLE
Constancia de conformidad de provisión de bienes similares a lo ofertado	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada	CUMPLE
Certificación de Calidad expedido por el INTN	CUMPLE
Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Carta de Intención y/o Contratos vigentes que avalen que el servicio de Bocas de Expendio podrá ser prestado por Estaciones de Servicio adheridas a la red de cobertura presentada por el oferente	CUMPLE
Listado para referencias comerciales – Clientes Corporativos actuales	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión del bien durante el tiempo de duración de la garantía	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad	CUMPLE
Detalle de la dirección, teléfono, ciudad y departamento de las Estaciones de Servicios con que cuenta el oferente en todo el país	CUMPLE

Lic. Francisco Rubén R...
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

8. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a que no se ha presentado ninguna oferta para el Lote N° 2, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 30° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se Declarará Desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…". ----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **COPETROL S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2014, para "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma: ----------

- **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** con **RUC N° 80007760-1,** para el Lote 1 por un monto total de **Gs. 239.658.700.-** (guaraníes doscientos treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos.-) para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

- **Declarar Desierta el Lote N° 2,** por no contar con ningún oferente para dicho lote.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 3 de marzo, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Rubén Ríos **Gerente Técnico**	**Dr. Diosnel Acuña** **Gerente de Acción Formativa**	**Lic. Nelly Colarte** **Gerente Económico**